

CONSTANCIA

La semana pasada, el país conoció con indignación la circulación, a través de un grupo de Telegram, de más de 5.000 imágenes y videos íntimos de mujeres en Sincelejo. Algunos de esos contenidos habrían sido obtenidos y divulgados sin consentimiento de las involucradas, al tiempo que se conocieron denuncias sobre amenazas y posibles exigencias económicas dirigidas a las víctimas.

Lo ocurrido en Sucre no puede reducirse a un escándalo local ni a unos días de indignación en redes sociales. Es la expresión concreta de una violencia digital que utiliza la intimidad para humillar, intimidar, controlar, señalar y, en algunos casos, extorsionar. También demuestra que los entornos digitales no están separados de la vida real: lo que allí se publica puede afectar la salud mental, las relaciones familiares, los estudios, el trabajo, la reputación y la seguridad de una persona.

Esta problemática no es exclusiva de Colombia. Un estudio de ONU Mujeres, realizado entre periodistas, defensoras de derechos humanos, activistas, escritoras y comunicadoras públicas de 119 países, reveló que una de cada ocho mujeres consultadas había sufrido la difusión no consentida de imágenes personales, incluidas imágenes íntimas o sexualmente explícitas.

La cifra confirma que no estamos ante hechos aislados. La violencia digital se ha convertido en una herramienta para desacreditar, silenciar y expulsar a las mujeres de los espacios públicos.

Además, una vez una imagen comienza a circular, puede descargarse, copiarse y reaparecer indefinidamente. Por eso, cada reenvío no es un acto inocente: prolonga la agresión y amplía sus consecuencias.

A este riesgo se suma el uso de la inteligencia artificial. Hoy una mujer ni siquiera necesita haberse tomado una fotografía íntima para que su cuerpo sea expuesto. Basta una imagen ordinaria publicada en redes sociales para fabricar un desnudo o un video sexual.

ONU Mujeres ha advertido que la inmensa mayoría de los deepfakes sexuales que circulan en internet representan a mujeres.

Por eso debemos afirmar con claridad que compartir una imagen dentro de un ámbito privado no autoriza su divulgación. La responsabilidad no recae en quien confió, sino en quien decidió vulnerar esa confianza y convertir la intimidad de otra persona en un instrumento de humillación, presión o lucro.

Colombia necesita una respuesta penal clara frente a esta conducta. Lo que pasó en Sincelejo, es un campanazo de alerta masivo que nos debe llevar a actuar con premura. Por eso hemos radicado un proyecto de ley que crea el delito de difusión no consentida de contenido íntimo, el cual contempla penas de 60 a 120 meses de prisión, multas de hasta 1.000 salarios mínimos, y que pueden agravarse si se difunden imágenes de menores y también vincula los contenidos creados o manipulados mediante inteligencia artificial.

28.11.2028

**PEDRO
FLOREZ**

SENADOR

pedro.florez@senado.gov.co

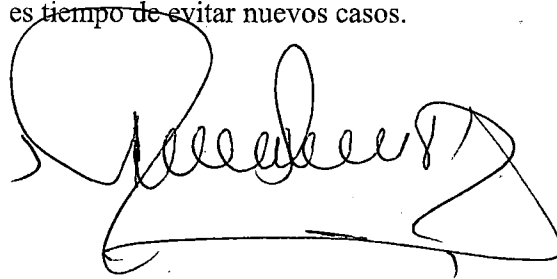
Instagram: @PedroHFlorez

X: @PedroHFlorez

www.pedroflorez.com

A raíz de este proyecto y con esta noticia, he recibido muchos mensajes de mujeres deseando justicia, buscando una condena ejemplar para sus victimarios. Por eso hoy hago un llamado a todos y cada uno de nosotros, para actuar como Congreso y darle celeridad a la revisión de esta iniciativa, no solo porque debemos evitar más casos como el de Sucre a futuro, sino además, porque la Corte Constitucional ya nos había pedido con anticipación que legisláramos sobre esta materia. Es tiempo de actuar, es tiempo de evitar nuevos casos.

Pedro Florez por




28.01.2026

Bogotá, D. C., 23 de julio de 2026

Doctor(a)

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

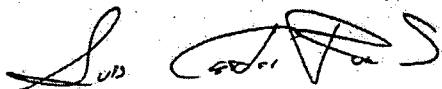
CONSTANCIA

En mi condición de Senador de la República, dejo constancia de que el voto favorable emitido respecto de la realización de la posesión presidencial en el departamento del Cauca obedeció exclusivamente a una convicción institucional, como expresión de integración territorial y reconocimiento de sus necesidades históricas, sin que ello implique aprobación de la realización del evento en guarnición militar. Colombia requiere un Estado con mayor presencia en los territorios y un compromiso real con las regiones que históricamente han enfrentado mayores desafíos en materia de seguridad, infraestructura, salud e institucionalidad.

En coherencia con los principios de austeridad, eficiencia en el gasto público y responsabilidad con los recursos de los colombianos, manifiesto mi voluntad de asumir personalmente los costos de mi desplazamiento y permanencia que legalmente puedan ser asumidos por el suscrito, o de abstenerse de solicitar los reconocimientos económicos a los que eventualmente hubiere lugar, **siempre que ello resulte jurídicamente procedente conforme al régimen aplicable y a los procedimientos administrativos del Senado de la República.**

Asimismo, anuncio que ejerceré un control político riguroso sobre los recursos públicos que se destinen a este evento, con el fin de verificar su legalidad, transparencia y eficiencia, así como los compromisos concretos que el Estado adquiera con el departamento del Cauca y los beneficios permanentes que esta decisión deje para sus habitantes.

El verdadero propósito de esta decisión no puede agotarse en una ceremonia. Debe traducirse en una mayor presencia institucional, inversiones verificables y resultados concretos para una región que durante décadas ha reclamado una atención efectiva del Estado.



Luis Carlos Rúa Sánchez

Senador de la República



24. VII. 2026